Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 522

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - I.D. N° 252.091, DESTINADOS AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO.

Asunción 30 de mayo de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Adquisición de Productos Alimenticios" - I.D. N° 252.091,** entre los cuales figura el Acta de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, mediante Resolución Interna D.G. N° 02/2013, de fecha 12 de febrero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas no fue recibida ninguna solicitud de las personas que acrediten interés legítimo en formular sus observaciones o aclaraciones.

Que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas se formalizó en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 03 de mayo de 2013, ocasión en que fueron admitidas las siguientes firmas: **AGROSURCO DE JUAN PÉREZ; GRIMEX S.A.; LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.**

Que el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación a favor de la firma: **GRIMEX S.A.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1255, de fecha 21 de mayo de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Adquisición de Productos Alimenticios" - I.D. N° 252.091,** destinados al Hospital Materno Infantil San Pablo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 593

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" - I.D. N° 252.091, DESTINADOS AL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO.

30 de mayo de 2013
Hoja N° 2/2

FIRMA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
GRIMEX S.A.	G. 502.803.500
TOTAL GENERAL	G. 502.803.500

SON GUARANÍES QUINIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS.

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital Materno Infantil San Pablo, provenientes del Presupuesto General de la Nación, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/aol/lbm